



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE FUNCIONARIA DEL LICEO TOMAS LAGO**

**DECRETO (E) N° 2143**

**FECHA, 22 JUN 2017**

**VISTOS:** El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio de Interior sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley 19.70 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales de las Comunas que indican", Ley N° 20.952 del 21.09.2016 y 20.883 del 02.12.2015, otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.

**CONSIDERANDO:**

1.- Ley N° 20.952 del 21.09.2016 Artículo N° 1 que modifica el artículo N° 59 de la Ley N° 20.883 del 01.01.2016, otorgase un bono, de cargo fiscal, al personal Asistente de la Educación regido por la Ley N° 19.464.-, siempre que su remuneración bruta mensual sea igual o inferior a \$ 358.174 del mes inmediatamente anterior a su pago y que tengan un contrato vigente.

2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22.06.2017.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 22 de junio de 2017 de funcionaria del Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, donde se modifica la remuneración bruta mensual a contar del 13 de marzo del 2017, como sigue:

N°	Nombre y Apellidos	R.U.T.	Nº D.A.	F.D.A.	T.CONTRATO
1	Elizabeth del Carmen Escobar Garcés	[REDACTED]	875	13.03.2017	Contrata

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 20.06.2017 de funcionarios del Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, cual se modifica el punto Tercero "De la Remuneración" incorporando el bono de la Ley 20.952, a contar del 13 de marzo del 2017, como sigue:

N°	Nombre y Apellidos	R.U.T.	Nº D.A.	F.D.A.	T.CONTRATO
1	Elizabeth del Carmen Escobar Garcés	[REDACTED]	875	13.03.2017	Contrata

2.-**IMPUTESE**, el gasto que corresponde al Subtitulo 21, Ítem 03, Personal a contrata del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE, ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / Bot

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta, Educación, Escuela.

**ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)**



## ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 22 de junio de 2017, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCÉS**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.547.641-8, por 32 horas cronológicas semanales como Ayudante de Sala en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, como sigue:

**MODIFIQUESE**, el Contrato de Trabajo a contar del 13 de marzo de 2017 hasta 30.06.2017, en el punto Tercero "De la Remuneración", incorporando el bono de la Ley N° 20.952 el monto de \$ 25.284.- (veinticinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos).

Lo anterior en virtud a la Ley N° 20.952 del 21.09.2016 Artículo N° 1 que modifica el artículo N° 59 de la Ley N° 20.883 del 01.01.2016, otorgase un bono, de cargo fiscal, al personal Asistente de la Educación regido por la Ley N° 19.464.-, siempre que su remuneración bruta mensual sea igual o inferior a \$ 358.174 del mes inmediatamente anterior a su pago y que tengan un contrato vigente.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en seis ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

**ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCÉS**  
RUT.: 10.547.641-8  
TRABAJADOR

**ULISES AEDO VALDES**  
ALCALDE (S)  
EMPLEADOR



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL